

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

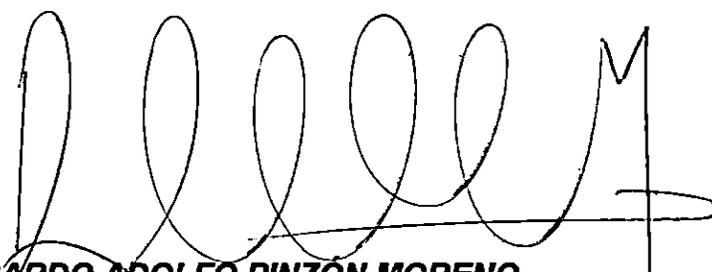
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-00748-00

Acreditado como se encuentra el deceso del demandado **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARZÓN** y teniendo en cuenta las manifestaciones que realizó la apoderada del extremo demandante, relativas a no conocer los nombres de los herederos determinados del citado ni las direcciones en las cuales se podría ubicar a éstos último, se solicita a la parte actora que haga uso del mecanismo previsto en el artículo 93 del C.G. del P., a fin de dirigir la demanda contra los herederos determinados e indeterminados del mencionado causante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 87 del mismo cuerpo normativo.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO